

ASOCIACION MEDICA MUNDIAL

**RESOLUCION DE LA ASOCIACION MEDICA MUNDIAL**

sobre la

**SEGURIDAD DE LOS NIÑOS EN LOS VIAJES EN AVION**

Adoptada por la Asamblea General de la AMM, Pilanesberg, Sudáfrica, octubre 2006

1. CONSIDERANDO QUE el viaje en avión es una manera de transporte común y que es utilizada por personas de todas edades a diario,
2. CONSIDERANDO QUE se han logrado altos niveles de seguridad para los pasajeros adultos en los viajes en avión,
3. CONSIDERANDO QUE se siguen estrictos procedimientos de seguridad en los viajes en avión que aumentan mucho las posibilidades de sobrevivir en situaciones de emergencia para los adultos asegurados adecuadamente,
4. CONSIDERANDO QUE durante las situaciones de emergencia en los aviones a los infantes y los niños no siempre se les garantiza una seguridad adecuada y apropiada,
5. CONSIDERANDO QUE los sistemas de retención y de seguridad para los infantes y niños han sido sometidos a pruebas y aprobados para disminuir el riesgo de sufrir lesiones en situaciones de emergencia en los aviones.
6. CONSIDERANDO QUE los sistemas de retención para los niños han sido aprobados para usarlos en aviones de pasajeros estándares y han sido utilizados con éxito por varias aerolíneas.

POR LO TANTO, la Asociación Médica Mundial

7. Expresa su gran preocupación por el hecho de que los sistemas de seguridad adecuados para infantes y niños por lo general no han sido implementados;
8. Hace un llamamiento a todas las compañías aéreas para que tomen medidas inmediatas, a fin de proporcionar sistemas de retención de niños seguros, probados a fondo y estandarizados;
9. Hace un llamamiento a todas las compañías aéreas para que proporcionen a su personal una formación sobre el manejo y uso apropiados de los sistemas de retención de niños;
10. Hace un llamamiento para crear normas o especificaciones universales para la prueba y la fabricación de sistemas de retención de niños y
11. Hace un llamamiento a los legisladores nacionales y a las autoridades aeronáuticas para que:
  - a) pidan para los infantes y los niños, de manera legal, sistemas de retención individuales seguros que estén aprobados para su uso en aviones de pasajeros;
  - b) se aseguren que las compañías aéreas proporcionen sistemas de retención de niños o que permitan que los pasajeros utilicen sus propios sistemas, si el equipo está calificado y aprobado para el avión específico;
  - c) prohíban el uso de los “cinturones cortos” inapropiados que con frecuencia se utilizan para asegurar a los infantes y niños en los aviones de pasajeros.

d) proporcionen información adecuada sobre la seguridad de infantes y niños a bordo de los aviones de pasajeros de todas las compañías aéreas.

